

PODER LEGISLATIVO  Congreso Nacional				ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS				N° 329	
Nivel de Entidad:		11 PODER LEGISLATIVO			Fecha de Emisión : 23-08-24				
Entidad:		1 CONGRESO NACIONAL							
Unidad Compradora (Código SICP)		1227							
ID del Llamado:		446.716		Tipo de Procedimiento:		LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)			
Descripción del Llamado:		ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL							
Proveedor:		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				RUC:		80002756-6	
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	Limpiador liquido anti grasa, limpieza diaria 900 ml	Unidad	UNIDAD	30	Unilever	Argentina	24.700	741.000
2	2	Toallitas desinfectantes, para limpieza de superficies	Unidad	PAQUETE	100	Ayudin	Argentina	35.750	3.575.000
3	3	Cupifin frasco 100 ml concentrado	Unidad	FRASCO	3	Cupifin	Nacional	34.910	104.730
TOTAL								Gs. 4.420.730.-	
SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA.-									
VENCENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios			Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones.			
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.									
LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí, planta baja, oficina de la Dirección de Suministros del Congreso Nacional. En el horario de 07:00 a 13:00 hs.									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo:		NO Porcentaje		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Christian Noldin, Director de Suministro de la Institución.									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	0	01	341	10	1	99	Gs. 4.420.730.-
Total:								Gs. 4.420.730.-	
 EMPORIO Ferreteria S.R.L.			23/08/2024			 ECON. OSCAR RAMÓN PORTILLO MARTÍNEZ Ordenador de Gastos Alternativo CONGRESO NACIONAL			
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA POR LA ENTIDAD			

ORIGINAL

Parroquia